



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00680306-UNC-ME#FD, “DÍA DE LA ABOGACÍA. PRESENTE Y FUTURO DE LA PROFESION: LA JUSTICIA Y EL DERECHO, ENTRE LA IA Y LOS EXTREMISMOS”

VISTO:

El **EX-2025-00680306-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Matías Hernán Diplotti, eleva propuesta de convalidación de la actividad “**DÍA DE LA ABOGACÍA. PRESENTE Y FUTURO DE LA PROFESION: LA JUSTICIA Y EL DERECHO, ENTRE LA IA Y LOS EXTREMISMOS**”, organizada por esta Secretaría de Graduados, dictada el día miércoles 27 de agosto de 2025, en el horario de 17 a 19 hs., bajo la modalidad presencial en el Salón Alberdi.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su convalidación;

Que, el pago del arancel propuesto será mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y cumplir obligatoriamente con la asistencia;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncia expresamente a la recepción de los honorarios que les pudieran llegar a percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la convalidación de la realización de la actividad académica “**DÍA DE LA ABOGACÍA. PRESENTE Y FUTURO DE LA PROFESION: LA JUSTICIA Y EL DERECHO, ENTRE LA IA Y LOS EXTREMISMOS**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la realización de la actividad académica “**DÍA DE LA ABOGACÍA. PRESENTE Y FUTURO DE LA PROFESION: LA JUSTICIA Y EL DERECHO, ENTRE LA IA Y LOS EXTREMISMOS**”, organizada por esta Secretaría de Graduados, dictada el día miércoles 27 de agosto de 2025, en el horario de 17 a 19 hs., bajo la modalidad presencial en el Salón Alberdi.

Art. 2º: Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos cinco mil (\$5.000) que efectuado mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes y disertantes.

Art. 6º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.